

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica resolución de archivo de expedientes de calificación de viviendas protegidas.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a los siguientes promotores de viviendas protegidas:

Proinco Urbana, S.L.

Expediente: 11-PO-M-00-0020/10.

5 viviendas de Régimen Mixto, en la calle Sol, núm. 12, en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Promociones Vigo, S.A.

Expediente: 11-PO-A-00-0025/08.

48 viviendas en Régimen de Iniciativa Municipal y Autonómica en la Parcela N-1.2 de la UE.1 Sector «Los Tomates» en Algeciras (Cádiz).

Juan Castro Fernández.

Expediente: 11-PO-C-00-0021/10.

1 vivienda de Régimen de Alquiler con opción a compra en Régimen General, en la Av. Príncipe de Asturias, en Espera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que se ha resuelto declarar concluso el procedimiento administrativo para la calificación de viviendas protegidas y se ha procedido al archivo de los expedientes arriba mencionados, por haber transcurrido el plazo máximo regulado en la normativa para la solicitud de la Calificación Definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 39 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta cuarta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 26 de agosto de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.